



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 18 de Marzo de 2026

NÚM. 35

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Moralea

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN

NOMENCLATOR DEL MUNICIPIO

ACTA NÚMERO 53 DE SESIÓN ORDINARIA

En Jungapeo de Juárez, Michoacán de Ocampo, el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 13:25 horas, reunidos en la «Sala de Cabildo» recinto oficial del Ayuntamiento, previa convocatoria de conformidad en el artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Presidenta, L.A.E. Norma Angélica Yáñez Sierra; Síndico Municipal, C. Serafin Maldonado Estrada; así como las Regidoras y los Regidores: C. Dulce Mariela Mendoza Paniagua; C. Marco Abraham Hernández Perdomo; C. Verónica Correa López; C. Jorge Alberto Muñoz García; C. Saúl Reyes Orozco; C. Marina Camacho Salinas; C. Jonnathan Rodríguez Landeros; para celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- **Presentación, análisis y visto bueno del Nomenclator del Municipio.**
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...

En el Punto Número Tres del orden del día.- La Presidenta Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a consideración de los presentes, la presentación, análisis y visto bueno del Nomenclator del Municipio.

Una vez expuesto el punto del orden del día, se solicita a los integrantes del Ayuntamiento se sirvan votar, quienes estén a favor se sirvan hacerlo manifestándolo de viva voz y, levantando la mano derecha quienes estén en contra lo hagan de la misma forma:

.....
.....
.....

Le informo Presidenta que se aprobó por **unanimidad** de votos.

.....
.....
.....

En el Número Seis del orden del día.- La Presidenta Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se clausura la Sesión. Siendo las 15:11 horas del día 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se da por clausurada la Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

L.A.E. Norma Angélica Yáñez Sierra, Presidenta Municipal; C. Serafín Maldonado Estrada, Síndico; C. Dulce Mariela Mendoza Paniagua, Regidora; C. Marco Abraham Hernández Perdomo, Regidor; C. Verónica Correa López, Regidora; C. Jorge Alberto Muñiz García, Regidor; C. Saúl Reyes Orozco, Regidor; C. Marina Camacho Salinas, Regidora; C. Jonnathan Rodríguez Landeros, Regidor; Lic. Rocío Cardona Reyes, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

NOMENCLÁTOR DEL MUNICIPIO DE JUNGPEO, MICHOCÁN DE OCAMPO

MARCO JURÍDICO

En base a lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual establece dentro de las atribuciones que confieren a los Ayuntamientos lo siguiente:

“Llevar el inventario de las colonias, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos en condominio, barrios, comunidades y ejidos”.

Dado lo anterior se desarrolla el presente Nomenclátor del Municipio de Jungapeo, del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Municipio de Jungapeo se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°27' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste, a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tuxpan, al este con Zitácuaro y Juárez, al sur con Tuzantla y al oeste con Hidalgo. Su superficie es de 266.38 Km² y representa un 0.45 por ciento del total del Estado.

El territorio municipal está conformado por las siguientes localidades:

- Agua Amarilla
- Agua Blanca
- Agua Salada
- Barbecho Colorado
- Casas Viejas
- Cerrito del Muerto
- Colonia Nueva
- Cóporo
- Cuatro Ojos
- Cueva de la Gallina
- El Arenal
- El Barro
- El Capulín
- El Carrizal
- El Carrizo
- El Cirián
- El Espinal
- El Huérfano
- El Limón
- El Malacate
- El Mango
- El Mezquite
- El Mirto
- El Mojino
- El Paso
- El Puerto de Jungapeo
- El Salitre
- El Tamarindo

- El Tepehuaje
- Huanguitío
- Huerta Vieja
- Jungapeo de Juárez
- La Calera
- La Camelina
- La Ciénega
- La Colmena
- La Copalera
- La Florida
- La Garita
- La Galera
- La Granja
- La Laja
- La Mesa del Campo
- La Miel
- La Mina
- La Mora
- La Parra (Colmena y Parrita)
- La Soledad
- La Tinaja
- La Vega
- La Yerbabuena
- Las Anonas
- Las Canoas
- Las Cuchillas
- Las Escobas
- Las Guásimas
- Las Joyas
- Las Lomas (Loma del Carmen)
- Las Pilas
- Las Puertas
- Las Suertes
- Lázaro Cárdenas
- Los Bancos
- Los Guayabos
- Los Nogales

- Los Núñez
- Los Polvillos (El Troje)
- Los Salas
- Mesa del Gallo
- Ojo Seco
- Palo Alto (El Reparó)
- Piedras de Lumbre
- Pino Solo
- Púcuaro
- Pueblo Viejo
- Puerto Blanco
- Puerto de la Mula
- Puerto de los Ciruelos
- Puerto Itziapo
- Puerto de la Miel
- Toluquilla
- Veinte de Noviembre

La cabecera municipal es la única localidad que cuenta con colonias, y son las siguientes, con sus respectivas calles:

- Colonia El Alemán:
 - Calle Paraíso (calle principal)
 - Calle Schultz (por la capilla del Divino niño Jesús)
 - Calle Handel (por el Jardín de niños "Rosaura Zapata")
 - Calle Sebastian Bach (entre las calles Albert Einstein y Handel)
 - Calle Albert Einstein (por la Primaria "Luis Donaldo Colosio")
 - Calle Siemens (entre las calles Sebastian Bach y Gta. Goethe)
 - Calle Gta. Goethe (entre las calles Siemens y Handel)
- Colonia El Guayabal:
 - Calle Tepangareo (calle principal)
 - Calle Progreso
 - Calle 5 de Mayo

- Colonia Nueva:
 - Calle Luis G. Inclán
 - Calle Miguel Hidalgo
 - Calle Hermanos Galeana
 - Calle Mariano Matamoros

- Colonia San Pedro:
 - Calle Cuauhtémoc (calle que dirige hacia las colonias San Pedro y el Alemán)
 - Calle José María Morelos (antes del callejón Vicente Guerrero)
 - Callejón Vicente Guerrero (entre las calles José María Morelos y Venustiano Carranza)
 - Calle Venustiano Carranza (después del callejón Vicente Guerrero)
 - Calle Benito Juárez (bajando la calle de Cuauhtémoc)
 - Calle La Ziranda (por la Capilla de San Pedro)

- Colonia Los Hornos y/o Los Rosales

- Colonia Los Solares:
 - Calle Samuel Ramos (por el kínder de la colonia)
 - Calle Mandarina (calle principal)
 - Calle La Amapola (calle que va hacia los viveros)
 - Calle Francisco Anaya (entre las calles Samuel Ramos y Mario Paniagua)
 - Calle Mario Paniagua (calle del parque)
 - Calle Adrián Duarte (entre las calles Samuel Ramos y Mario Paniagua)
 - Calle Herlinda Sereno (entre las calles Samuel Ramos y Mario Paniagua)

- Colonia Tepangareo:
 - Calle Mamey (por la Primaria "Jaime Torres Bodet")
 - Calle El Moral (por las calles Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo)

➤ Colonia Los Viveros:

- Calle Nochebuena (coincide con la calle Gardenia)
- Calle Orquídea (entre la calle Nochebuena y la Rosa)
- Calle Gardenia (al lado de la Ziranda)
- Calle La Rosa (por la casa de las piedras)

Así mismo las calles con las que cuenta la colonia Centro de nuestra cabecera municipal son las siguientes:

- Calle Melchor Ocampo (por donde se encuentra Banco Azteca)
- Calle Nicolás Romeros (por donde se encuentra el Colegio de las Madres)
- Calle Francisco Olguin (calle de la Presidencia Municipal)
- Calle Lorenzo Cabello (calle que va hacia el panteón)
- Calle Benedicto López (donde se encuentra la canchita)
- Calle Vicente Guerrero (calle de la primaria)
- Calle Benito Juárez (calle que se encuentra atrás de la iglesia)
- Calle Heron Gallegos (calle donde se encuentra la casa blanca)
- Calle Fuerte de Cópore (calle donde se encuentra el mercado municipal)
- Calle Francisco I. Madero (calle donde se encuentra el hospital)
- Calle 20 de Noviembre (calle donde se encuentra la farmacia "Farmapronto")
- Calle Reforma (calle donde se localiza la panadería)
- Calle José María Morelos (calle donde se localiza el árbol de tabachín)
- Calle Flaviano Mora (calle donde se localiza el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 240)
- Calle Emiliano Zapata (calle donde se localiza el Auditorio Municipal)
- Calle Nicolás Bravo (calle donde se localiza el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 240)
- Calle Constituyentes (calle donde se localiza el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 240)

Las localidades que cuentan con calles y/o avenidas son las siguientes:

- Tenencia Lázaro Cárdenas:

- Avenida Purua (calle principal)
- Calle los Cacahuates (calle de la Telesecundaria)
- Calle Benito Juárez (calle donde se localiza la primaria)
- Calle Francisco I. Madero (a un costado de la panadería "Monarca")
- Calle Josefa Ortiz de Domínguez (calle donde se localiza el Hotel "Mansión de Purua")
- Calle 1° de Mayo (calle que dirige hacia Las Canoas)
- Calle Adolfo López Mateos (calle donde se localiza la Capilla del Señor San José)
- Calle Francisco J. Mujica (calle donde se localiza el Mesón de Purua)
- Calle Lázaro Cárdenas (calle que ubica por el lugar conocido como "La Cabaña")
- Calle Aquiles Serdán (calle que se ubica por el lugar conocido como "La Cabaña")
- Calle Emiliano Zapata (calle que se localiza por el mirador)
- Calle Corregidora (calle que se ubica a un costado del modelorama)

➤ Localidad La Garita:

- Calle Zaragoza (calle que se ubica dónde está la parada del transporte público)
- Calle Aldama (calle que ubica atrás de la secundaria)
- Callejón 20 de Noviembre (se ubica antes de la capilla)
- Calle La Era (se ubica por el autolavado "Maromas")
- Calle Rincón de la Garita (calle panda)

➤ Localidad La Granja:

- Camino La Garita (rumbo a Agua Blanca)
- Calle Agustín Melgar (por el corral)

➤ Localidad Huerta Vieja:

- Calzada Las Anonas (antes del empaque Guzmán García)

- Localidad el Sauz:
 - Calle La Ceiba (donde se ubica el negocio “Materiales Guzmán”)

Los espacios públicos con los que cuenta el municipio son los siguientes:

- Jardín Municipal “Benito Juárez” (en el Centro de la cabecera municipal)
- Mercado Municipal “San José” (calle Fuerte de Cóporo S/N)
- Panteón Municipal de Jungapeo
- Rastro Municipal (cabecera municipal, rumbo a La Vega)
- Auditorio Municipal “Los Insurgentes” (calle Emiliano Zapata #100, cabecera municipal)
- Unidad Deportiva Municipal “Ignacio López Rayón” (desviación de La Vega)
- Parque de los Solares (localidad Los Solares)

Los ejidos que se encuentran dentro de nuestro municipio son los siguientes:

- Agua Salada (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- Colmena y Parrita (ubicado en la localidad de La Parra)
- El Barro (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- El Paso (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- Huanguitío (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- Jungapeo (ubicado en la cabecera municipal)
- Lázaro Cárdenas (ubicado en la Tenencia)
- La Florida (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- La Mora (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- La Soledad (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- La Tinaja (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- La Vega (ubicado en la localidad del mismo nombre)
- Los Sauces (ubicado en la localidad de Las Escobas)
- Ojo Seco (ubicado en el Puerto de Jungapeo)
- 20 de Noviembre (ubicado en la localidad del mismo nombre)

Observaciones:

Para su visto bueno dado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento en el Palacio Municipal de Jungapeo, Michoacán, en sesión ordinaria número **53** del Ayuntamiento, a los **08** días del mes de **octubre** del año 2025 dos mil veinticinco siendo las **13:25** horas del día.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL